

COPIA FIEL

A TODOS AQUELLOS A QUIENES PUEDA INTERESAR,

El que suscribe por la presente certifica que el(los) documento(s) adjunto(s) es(son)
COPIA(S) FIEL(ES) del(los) documento(s) original(es) el(los) cual(cuales) he comparado.
El(los) documento(s) original(es) contiene(n) la(s) firma(s) auténtica(s) de los inventores.

en Freeport, Texas 77541, EUA
a los 26 días de octubre de 2016

[firma ilegible]
Angela Paul
Ejecutivo
THE DOW CHEMICAL COMPANY

CERTIFICADO NOTARIAL

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
ESTADO DE **TEXAS**) declaración jurada
Condado/Municipio de **Brazoria**)

A los 26 días de octubre de 2016, compareció personalmente
ante mí,

Angela Paul

conocida o identificada por mí que es la persona quién firmó el documento anterior y
reconoció el mismo como un acto libre y voluntario para los usos y propósitos expresados
aquí.

SELLO

LAUREN PERKINS BURR
Notario Público, Estado de Texas
Mi Nombramiento Vence el
11 de febrero de 2017

[firma ilegible]
Notario Público

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000 1001 1002 1003 1004 1005 1006 1007 1008 1009 1010 1011 1012 1013 1014 1015 1016 1017 1018 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1029 1030 1031 1032 1033 1034 1035 1036 1037 1038 1039 1040 1

CESIÓN INDIVIDUAL Y DECLARACIÓN DEL INVENTOR

(con Derechos de Prioridad)

Yo/nosotros en verdad considero/consideramos que soy/somos el/los inventor/es original/es, primero/s y único/adjuntos del tema el cual es abarcado y para el cual se busca una patente en la invención titulada: **CONTENEDOR FLEXIBLE**

la invención fue realizada e inventada por mí/nosotros fuera y en el curso de mí/nuestro empleo con mis/nuestros empleadores respectivos como es establecido a continuación por mí/nuestros nombre(s). Yo/nosotros reconozco/reconocemos que yo/nosotros mantengo/mantenemos la invención y todos los derechos de patente y poderes y otros obtenibles o ejercitables con respecto a la misma en confianza para nuestros empleadores respectivos. Como fideicomisario(s), y por una buena y onerosa contraprestación y/o la remuneración recibida por mí/nuestro trabajo, yo/nosotros vendo/vendemos, cedo/cedemos y transfiero/transferimos a:

Dow Brasil Indústria e Comércio de Produtos Químicos Ltda.

Avenida das Nações Unidas, 14171, Diamond Tower

Santo Amaro

Cep. 04794-000 São Paulo - Sp

BRASIL

una empresa constituida y existente bajo las leyes de **Brasil** (más adelante referida como el “Cesionario”); mi/nuestro pleno derecho, título e interés en todo el mundo, en y para la invención y todos los derechos y poderes para realizar solicitudes, incluyendo solicitudes provisionales cuando sean permitidas por la ley, Cartas Patente en su propio nombre, o en nombre de su persona designada (o nominado(s)); y todos los derechos y poderes para presentar algunas solicitudes correspondientes o equivalentes en todos y cada uno de los países, incluyendo todos los derechos para reivindicar la prioridad bajo todas las leyes nacionales de los Estados Unidos, Convención(es) Internacional(es) y Tratados en el nombre del Cesionario, y por lo cual autorizar al Cesionario o su persona designada a insertar aquí el Número de Prioridad, Fecha de Presentación, y País de Presentación

Número de Prioridad	Fecha de Presentación	País de Presentación
61/988,624	5 de mayo de 2014	Estados Unidos de América

de la solicitud, en la cual la reivindicación de prioridad será basada; y en y para cualquiera de las Cartas Patente que se pueden emitir para la invención en todos y cada uno de los países. Yo/nosotros por la presente acuerdo/acordamos ayudar al Cesionario en el procesamiento de la(s) solicitud(es) y en cualquier injerencia, conflicto, oposición o litigación que pueda surgir que implique la invención o la patente o patentes de esta, y ejecutar para todos y cada uno de los países cualquier documento relacionado con las solicitudes derivadas, correspondientes o equivalentes a la solicitud identificada anteriormente como lo pueda solicitar el Cesionario.

Yo/nosotros autorizo/autorizamos al Cesionario o su persona designada a traducir esta Cesión en todos los idiomas necesarios, y solicitamos que cualquiera de tales Cartas Patente sean emitidas al Cesionario; y consentimos la inscripción de esta Cesión, o una Copia Fiel Notarial de la misma, que está bajo convenio no sólo que yo/nosotros tengo/tenemos poder pleno para hacer lo mismo, sino que también tales derechos cedidos no están enumerados por alguna concesión, licencia, u otro derecho dado para esta.

Suscrito y Declarado por mí/nosotros:

En: São Paulo, Brasil
a los 14 días de octubre, de 2014
En vigor a partir del 5 de mayo de 2014

Firma: [firma ilegible]

Nombre Completo: Marios G. Oliveira
Residencia: Rua Ambrizete 70 Ap 51
05704-020 São Paulo

País: Brasil
Ciudadanía: Brasil
Dirección de Correo Postal: Igual que la Residencia
Empleado por: Dow Brasil Indústria e Comércio de
Produtos Químicos Ltda.

Del País: Brasil

En: _____ São Paulo, Brasil
a los _____ días de _____, de 2014

En vigor a partir del 5 de mayo de 2014

Firma: _____

Nombre Completo: Marcos Franca
Residencia: R. Camilo Nader 315 Apt. 52
05688-032 São Paulo

País: Brasil
Ciudadanía: Brasil

Dirección de Correo Postal: Igual que la Residencia

Empleado por: Dow Brasil Indústria e Comércio de
Produtos Químicos Ltda.

Del País: Brasil

En: _____
a los _____ días de _____, de 20____

Firma: _____

Nombre Completo: _____

Residencia: _____

País: _____

Ciudadanía: _____

Dirección de Correo Postal: _____

Empleado por: _____

Del País: _____

En: _____
a los _____ días de _____, de 20____

Firma: _____

Nombre Completo: _____

Residencia: _____

País: _____

Ciudadanía: _____

Dirección de Correo Postal: _____

Empleado por: _____

Del País: _____

[illegible]

CESIÓN INDIVIDUAL Y DECLARACIÓN DEL INVENTOR

(con Derechos de Prioridad)

Yo/nosotros en verdad considero/consideramos que soy/somos el/los inventor/es original/es, primero/s y único/adjuntos del tema el cual es abarcado y para el cual se busca una patente en la invención titulada: **CONTENEDOR FLEXIBLE**

la invención fue realizada e inventada por mí/nosotros fuera y en el curso de mí/nuestro empleo con mis/nuestros empleadores respectivos como es establecido a continuación por mí/nuestros nombre(s). Yo/nosotros reconozco/reconocemos que yo/nosotros mantengo/mantenemos la invención y todos los derechos de patente y poderes y otros obtenibles o ejercitables con respecto a la misma en confianza para nuestros empleadores respectivos. Como fideicomisario(s), y por una buena y onerosa contraprestación y/o la remuneración recibida por mí/nuestro trabajo, yo/nosotros vendo/vendemos, cedo/cedemos y transfiero/transferimos a:

Dow Brasil Indústria e Comércio de Produtos Químicos Ltda.

Avenida das Nações Unidas, 14171, Diamond Tower

Santo Amaro

Cep. 04794-000 São Paulo - Sp

BRASIL

una empresa constituida y existente bajo las leyes de **Brasil** (más adelante referida como el “Cesionario”); mi/nuestro pleno derecho, título e interés en todo el mundo, en y para la invención y todos los derechos y poderes para realizar solicitudes, incluyendo solicitudes provisionales cuando sean permitidas por la ley, Cartas Patente en su propio nombre, o en nombre de su persona designada (o nominado(s)); y todos los derechos y poderes para presentar algunas solicitudes correspondientes o equivalentes en todos y cada uno de los países, incluyendo todos los derechos para reivindicar la prioridad bajo todas las leyes nacionales de los Estados Unidos, Convención(es) Internacional(es) y Tratados en el nombre del Cesionario, y por lo cual autorizar al Cesionario o su persona designada a insertar aquí el Número de Prioridad, Fecha de Presentación, y País de Presentación

Número de Prioridad	Fecha de Presentación	País de Presentación
61/988,624	5 de mayo de 2014	Estados Unidos de América

de la solicitud, en la cual la reivindicación de prioridad será basada; y en y para cualquiera de las Cartas Patente que se pueden emitir para la invención en todos y cada uno de los países. Yo/nosotros por la presente acuerdo/acordamos ayudar al Cesionario en el procesamiento de la(s) solicitud(es) y en cualquier injerencia, conflicto, oposición o litigación que pueda surgir que implique la invención o la patente o patentes de esta, y ejecutar para todos y cada uno de los países cualquier documento relacionado con las solicitudes derivadas, correspondientes o equivalentes a la solicitud identificada anteriormente como lo pueda solicitar el Cesionario.

Yo/nosotros autorizo/autorizamos al Cesionario o su persona designada a traducir esta Cesión en todos los idiomas necesarios, y solicitamos que cualquiera de tales Cartas Patente sean emitidas al Cesionario; y consentimos la inscripción de esta Cesión, o una Copia Fiel Notarial de la misma, que está bajo convenio no sólo que yo/nosotros tengo/tenemos poder pleno para hacer lo mismo, sino que también tales derechos cedidos no están enumerados por alguna concesión, licencia, u otro derecho dado para esta.

Suscrito y Declarado por mí/nosotros:

En: _____ São Paulo, Brasil
a los _____ días de _____, de 2014

En vigor a partir del 5 de mayo de 2014

Firma: _____

Nombre Completo: Marlos G. Oliveira
Residencia: Rua Ambrizete 70 Ap 51
05704-020 São Paulo

País: Brasil
Ciudadanía: Brasil

Dirección de Correo Postal: Igual que la Residencia

Empleado por: Dow Brasil Indústria e Comércio de
Produtos Químicos Ltda.

Del País: Brasil

En: São Paulo, Brasil
a los 14 días de octubre, de 2014
En vigor a partir del 5 de mayo de 2014

Firma: [firma ilegible]

Nombre Completo: Marcos Franca
Residencia: R. Camilo Nader 315 Apt. 52
05688-032 São Paulo

País: Brasil
Ciudadanía: Brasil
Dirección de Correo Postal: Igual que la Residencia
Empleado por: Dow Brasil Indústria e Comércio de
Produtos Químicos Ltda.
Del País: Brasil

En: _____
a los _____ días de _____, de 20____

Firma: _____

Nombre Completo: _____

Residencia: _____

País: _____

Ciudadanía: _____

Dirección de Correo Postal: _____

Empleado por: _____

Del País: _____

En: _____
a los _____ días de _____, de 20____

Firma: _____

Nombre Completo: _____

Residencia: _____

País: _____

Ciudadanía: _____

Dirección de Correo Postal: _____

Empleado por: _____

Del País: _____



Esta Aceptación de Cesionario 660 está en el idioma INGLÉS y tiene el mismo significado en otros idiomas con el mismo número 660.
FORMA 660

ACEPTACIÓN DE CESIONARIO

Nosotros, el CESIONARIO: **DOW GLOBAL TECHNOLOGIES LLC.**
2040 Dow Center
Midland, Michigan 48674
Estados Unidos de América

por la presente aceptamos la CESIÓN la cual está fechada el 21 de julio de 2015

Del CEDENTE:

DOW BRASIL INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE PRODUTOS
QUIMICOS LTDA.
Avenida das Nações Unidas, 14171, Diamond Tower
Santo Amaro
Cep. 04794-000 São Paulo - Sp
Brasil

de la invención titulada:

CONTENEDOR FLEXIBLE

sin algunas restricciones y con todos los derechos y obligaciones que se derivan de estas y declaramos que esta confirmación de aceptación debe ser considerada una parte de la CESIÓN.

Firmada en Midland, Michigan 48674, EUA
a los 8 días de diciembre de 2015

SELLO
CORP.

DOW GLOBAL TECHNOLOGIES LLC

Por: [firma ilegible]
SUSAN M- ZERULL
Representante Autorizado

CERTIFICADO NOTARIAL

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
ESTADO DE MICHIGAN) declaración jurada
Condado/Municipio de Midland)

A los 8 días de diciembre de 2015, compareció personalmente ante mí, **SUSAN M. ZERULL, Representante Autorizado**, conocido o identificado por mí que es la persona descrita en esta y quién firmó el documento anterior y reconoció el mismo como un acto libre y voluntario para los usos y propósitos expresados aquí por la autoridad de la empresa constituida y existente bajo las leyes del **Estado de Delaware, Estados Unidos de América**.

El que suscribe certifica que la autoridad, con fecha del **1 de junio de 2014**, se basa en

Una delegación de la autoridad de firma de la Empresa de Responsabilidad Limitada

que he visto, que nombra al Representante Autorizado individual con poder pleno para firmar el documento anterior a nombre de la empresa y que los propósitos para los cuales el documento es otorgado están dentro del alcance de los objetos o actividades de la empresa.

SELLO
[firma ilegible]

[firma ilegible]
Kathy Sue Wertz
NOTARIO PÚBLICO, CONDADO DE MIDLAND, MICHIGAN
MI NOMBRAMIENTO VENCE EL 7 DE ABRIL DE 2018

Esta Aceptación de Cesionario 660 está en el idioma INGLÉS y tiene el mismo significado en otros idiomas con el mismo número 660.



Esta Aceptación de Cesionario 660 está en el idioma INGLÉS y tiene el mismo significado en otros idiomas con el mismo número 660.
FORMA 660

ACEPTACIÓN DE CESIONARIO

Nosotros, el CESIONARIO:

**DOW BRASIL INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE PRODUTOS
QUIMICOS LTDA.**
Avenida das Nações Unidas, 14171, Diamond Tower
Santo Amaro
Cep. 04794-000 São Paulo - Sp
Brasil

por la presente aceptamos la CESIÓN la cual está fechada el 14 de octubre de 2014 y 14 de octubre de 2014, respectivamente

Del CEDENTE: Marlos Giuntini De Oliveira, Rua Ambrizete 40 Ap 51, 05704-020 Sao Paulo, Brasil, Ciudadano de Brasil y Marcos Franca, R. Camilo Nader 315 Apt. 52, 05688-032 Sao Paulo, Brasil, Ciudadano de Brasil

de la invención titulada:

CONTENEDOR FLEXIBLE Y PROCESO PARA PRODUCIR EL MISMO
sin algunas restricciones y con todos los derechos y obligaciones que se derivan de estas y declaramos que esta confirmación de aceptación debe ser considerada una parte de la CESIÓN.

Firmada en Sao Paulo
a los 21 días de julio de 2015

SELLO
CORP.

**DOW BRASIL INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE
PRODUTOS QUIMICOS LTDA.**

Por: [firma ilegible]
FERNANDO FERNANDES SIGNORINI
Director

SELLO
CORP.

**DOW BRASIL INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE
PRODUTOS QUIMICOS LTDA.**

Por: [firma ilegible]
ELIZABETE CRISTINA DELAZARI
Directora

[firma ilegible]
VISTO JURÍDICO
Arthur Szterenfeld

TESTIGO DE SUSCRIPCIÓN
DECLARACIÓN JURADA DE EJECUCIÓN

(FUNCIONARIO CORPORATIVO)

El que suscribe, Bruno Luis Talpai

Cuya dirección completa de oficina postal es:

Avenida das Nações Unidas, No. 14-171, condominio Rochaverá – Ed, Diamond Tower, Santo Amaro, CP 04794-000

Hizo juramento y dijo que estuvo presente personalmente y vio a:

Fernando Signorini

de **DOW BRASIL INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE PRODUTOS QUIMICOS LTDA.**

conocido o identificado por mí que es la persona descritas y quién firmó el documento anterior y que la persona tiene plena autoridad para firmar el documento a nombre de la sociedad y que los propósitos para los cuales el documento se otorgó están dentro del alcance de los objetivos o actividades de la sociedad y reconoció el mismo como un acto libre y voluntario para los usos y propósitos expresados aquí.

Firmado en Sao Paulo

A los 21 días de julio de 2015

[firma ilegible]
Testigo de Suscripción

[firma ilegible]
VISTO JURÍDICO
Arthur Szterenfeld

TESTIGO DE SUSCRIPCIÓN
DECLARACIÓN JURADA DE EJECUCIÓN

(FUNCIONARIO CORPORATIVO)

El que suscribe, Victor Augusto Penno Macena

Cuya dirección completa de oficina postal es:

Avenida das Nações Unidas, No. 14-171, condominio Rochaverá – Ed, Diamond Tower, Santo Amaro, CP 04794-000

Hizo juramento y dijo que estuvo presente personalmente y vio a:

Fernando Signorini

de **DOW BRASIL INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE PRODUTOS QUIMICOS LTDA.**

conocido o identificado por mí que es la persona descritas y quién firmó el documento anterior y que la persona tiene plena autoridad para firmar el documento a nombre de la sociedad y que los propósitos para los cuales el documento se otorgó están dentro del alcance de los objetivos o actividades de la sociedad y reconoció el mismo como un acto libre y voluntario para los usos y propósitos expresados aquí.

Firmado en Sao Paulo

A los 21 días de julio de 2015

[firma ilegible]
Testigo de Suscripción

[firma ilegible]
VISTO JURÍDICO
Arthur Szterenfeld

Esta Cesión 440 está en el idioma INGLÉS y tiene el mismo significado en otros idiomas con el mismo número 440.



Esta Cesión 440 está en el idioma INGLÉS y tiene el mismo significado en otros idiomas con el mismo número 440.
FORMA 440

CESIÓN

(con Derechos de Prioridad)

y

DECLARACIÓN DEL INVENTOR

Nosotros, CEDENTES, de:

**DOW BRASIL INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE
PRODUTOS QUÍMICOS LTDA.
Avenida das Nações Unidas, 14171, Diamond Tower
Santo Amaro
Cep. 04794-000 São Paulo - Sp
Brasil**

una empresa **constituida y existente bajo las leyes de BRASIL** por la presente afirmamos y declaramos que somos titulares de la invención y todos los derechos de patente y otros y poderes obtenible o ejercitables con respecto a la misma del único, verdadero y primer inventor(es).

Marlos Giuntini De Oliveira, Rua Ambrizete 40 Ap 51, 05704-020 Sao Paulo, Brasil, Ciudadano de Brasil y Marcos Franca, R. Camilo Nader 315 Apt. 52, 05688-032 Sao Paulo, Brasil, Ciudadano de Brasil

por una cesión con fecha del: 14 de octubre de 2014 y 14 de octubre de 2014, respectivamente de una invención relacionada con y titulada:

CONTENEDOR FLEXIBLE Y PROCESO PARA PRODUCIR EL MISMO

Por la presente declaramos, por una buena y onerosa contraprestación, recibida, vender, ceder, y transferir a:

Nosotros, los CESIONARIOS:

**DOW GLOBAL TECHNOLOGIES LLC.
2040 Dow Center
Midland, Michigan 48674
Estados Unidos de América**

una empresa **constituida y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América** nuestro pleno derecho, título e interés en todo el mundo, en y para la invención y todos los derechos y poderes para realizar solicitudes de Cartas Patente a su propio nombre, o a nombre de su persona designada; y todos los derechos y poderes para presentar alguna solicitud de reemisión, divisional, de continuación o sustituta y algunas solicitudes correspondientes en todos y cada uno de los países, incluyendo todos los derechos para reivindicar la prioridad bajo todas las Convenciones y Tratados Internacionales a nombre del Cesionario, y por la presente autorizamos al Cesionario a insertar aquí el Número de Prioridad, Fecha de Presentación, y País de Presentación

Número de Prioridad	Fecha de Presentación	País de Presentación
61/988,624	5 de mayo de 2014	Estados Unidos de América

de la solicitud, sobre la cual la reivindicación de prioridad será basada; y en y para cualquiera de las Cartas Patente que se pueden emitir para la invención en todos y cada uno de los países; y nosotros por la presente acordamos ayudar al Cesionario en el procesamiento de las solicitudes y en cualquier injerencia, conflicto, oposición o litigación que pueda surgir que implique la invención o la patente o patentes de esta, y ejecutar cualquier solicitud de reemisión, divisional, de continuación o sustituta y asentir su toma de cualquiera de las solicitudes en otros países correspondientes a la solicitud específicamente identificada antes y posteriormente, como lo pueda solicitar el Cesionario; y por la presente autorizamos al Cesionario a insertar aquí el Número de Solicitud, Fecha de Presentación, y País de Presentación correspondientes

Número de Prioridad	Fecha de Presentación	País de Presentación

de la solicitud correspondiente en cualquier país donde la propiedad de patente se debe ingresar para el registro de esta Cesión; y por la presente autorizamos y solicitamos que cualquiera de tales Cartas Patente sea emitida al Cesionario de acuerdo con esto, y el consentimiento del registro de esta Cesión sea bajo convenio, no sólo que tengamos pleno poder para hacer lo mismo, sino que también tales derechos cedidos no sean enumerados por alguna concesión, licencia, u otro derecho dado para esta.

**DOW BRASIL INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE
PRODUTOS QUÍMICOS LTDA.**

SELLO
CORP.

Por: [firma ilegible]
FERNANDO FERNANDES SIGNORINI
Director

**DOW BRASIL INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE
PRODUTOS QUÍMICOS LTDA.**

SELLO
CORP.

Por: [firma ilegible]
ELIZABETE CRISTINA DELAZARI
Directora

[firma ilegible]
VISTO JURÍDICO
Arthur Szterenfeld

TESTIGO DE SUSCRIPCIÓN
DECLARACIÓN JURADA DE EJECUCIÓN

(FUNCIONARIO CORPORATIVO)

El que suscribe, Bruno Luis Talpai

Cuya dirección completa de oficina postal es:

Avenida das Nações Unidas, No. 14-171, condominio Rochaverá – Ed, Diamond Tower, Santo Amaro, CP 04794-000

Hizo juramento y dijo que estuvo presente personalmente y vio a:

Elizabete Delazari

de **DOW BRASIL INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE PRODUTOS QUIMICOS LTDA.**

conocido o identificado por mí que es la persona descritas y quién firmó el documento anterior y que la persona tiene plena autoridad para firmar el documento a nombre de la sociedad y que los propósitos para los cuales el documento se otorgó están dentro del alcance de los objetivos o actividades de la sociedad y reconoció el mismo como un acto libre y voluntario para los usos y propósitos expresados aquí.

Firmado en Sao Paulo

A los 21 días de julio de 2015

[firma ilegible]
Testigo de Suscripción

[firma ilegible]
VISTO JURÍDICO
Arthur Szterenfeld

TESTIGO DE SUSCRIPCIÓN
DECLARACIÓN JURADA DE EJECUCIÓN

(FUNCIONARIO CORPORATIVO)

El que suscribe, Victor Augusto Penno Macena

Cuya dirección completa de oficina postal es:

Avenida das Nações Unidas, No. 14-171, condominio Rochaverá – Ed, Diamond Tower, Santo Amaro, CP 04794-000

Hizo juramento y dijo que estuvo presente personalmente y vio a:

Elizabete Delazari

de **DOW BRASIL INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE PRODUTOS QUIMICOS LTDA.**

conocido o identificado por mí que es la persona descritas y quién firmó el documento anterior y que la persona tiene plena autoridad para firmar el documento a nombre de la sociedad y que los propósitos para los cuales el documento se otorgó están dentro del alcance de los objetivos o actividades de la sociedad y reconoció el mismo como un acto libre y voluntario para los usos y propósitos expresados aquí.

Firmado en Sao Paulo

A los 21 días de julio de 2015

[firma ilegible]

Testigo de Suscripción

[firma ilegible]
VISTO JURÍDICO
Arthur Szterenfeld

Esta Cesión 110 está en el idioma INGLÉS y tiene el mismo significado en otros idiomas con el mismo número 110 y R/Date.

Esta Cesión 110 está en el idioma INGLÉS y tiene el mismo significado en otros idiomas con el mismo número 110 y R/Date.
FORMA 110 (R 5/97)

CESIÓN INDIVIDUAL Y DECLARACIÓN DEL INVENTOR

(con Derechos de Prioridad)

Yo/nosotros en verdad consideró/consideramos que soy/somos el/los inventor/es original/es, primero/s y único/adjuntos del tema el cual es abarcado y para el cual se busca una patente en la invención titulada: **CONTENEDOR FLEXIBLE Y PROCESO PARA PRODUCIR EL MISMO**

la invención fue realizada e inventada por mí/nosotros fuera y en el curso de mí/nuestro empleo con mis/nuestros empleadores respectivos como es establecido a continuación por mí/nuestros nombre(s). Yo/nosotros reconozco/reconocemos que yo/nosotros mantengo/mantenemos la invención y todos los derechos de patente y poderes y otros obtenibles o ejercitables con respecto a la misma en confianza para nuestros empleadores respectivos. Como fideicomisario(s), y por una buena y onerosa contraprestación y/o la remuneración recibida por mí/nuestro trabajo, yo/nosotros vendo/vendemos, cedo/cedemos y transfiero/transferimos a:

Smart Bottle, Inc.

825 Merrimon Avenue, #320

Asheville, North Carolina 28804

Estados Unidos de América

una empresa constituida y existente bajo las leyes del estado de CA (más adelante referida como el "Cesionario"); mí/nuestro pleno derecho, título e interés en todo el mundo, en y para la invención y todos los derechos y poderes para realizar solicitudes, incluyendo solicitudes provisionales cuando sean permitidas por la ley, Cartas Patente en su propio nombre, o en nombre de su persona designada (o nominado(s)); y todos los derechos y poderes para presentar algunas solicitudes correspondientes o equivalentes en todos y cada uno de los países, incluyendo todos los derechos para reivindicar la prioridad bajo todas las leyes nacionales de los Estados Unidos, Convención(es) Internacional(es) y Tratados en el nombre del Cesionario, y por lo cual autorizar al Cesionario o su persona designada a insertar aquí el Número de Prioridad, Fecha de Presentación, y País de Presentación

Número de Prioridad	Fecha de Presentación	País de Presentación
61/988,624	5 de mayo de 2014	Estados Unidos de América

de la solicitud, en la cual la reivindicación de prioridad será basada; y en y para cualquiera de las Cartas Patente que se pueden emitir para la invención en todos y cada uno de los países. Yo/nosotros por la presente acuerdo/acordamos ayudar al Cesionario en el procesamiento de la(s) solicitud(es) y en cualquier injerencia, conflicto, oposición o litigación que pueda surgir que implique la invención o la patente o patentes de esta, y ejecutar para todos y cada uno de los países cualquier documento relacionado con las solicitudes derivadas, correspondientes o equivalentes a la solicitud identificada anteriormente como lo pueda solicitar el Cesionario.

Yo/nosotros autorizo/autorizamos al Cesionario o su persona designada a traducir esta Cesión en todos los idiomas necesarios, y solicitamos que cualquiera de tales Cartas Patente sean emitidas al Cesionario; y consentimos la inscripción de esta Cesión, o una Copia Fiel Notarial de la misma, que está bajo convenio no sólo que yo/nosotros tengo/tenemos poder pleno para hacer lo mismo, sino que también tales derechos cedidos no están enumerados por alguna concesión, licencia, u otro derecho dado para esta.

Suscrito y Declarado por mí/nosotros:

En: Asheville, North Carolina 2804, EUA
a los 18 días de julio, de 2014
En vigor a partir del 5 de mayo de 2014

Firma: [firma ilegible]
Nombre Completo: Kenneth R. Wilkes
Residencia: 98 Fairway Road
Asheville, North Carolina 28804

País: Estados Unidos de América
Ciudadanía: Estados Unidos de América
Dirección de Correo Postal: Igual que la Residencia
Empleado por: Smart Bottle, Inc.
Del País: Estados Unidos de América

En: _____
a los _____ días de _____, de 20__

Firma: _____
Nombre Completo: _____
Residencia: _____

País: _____
Ciudadanía: _____
Dirección de Correo Postal: _____
Empleado por: _____
Del País: _____

En: _____
a los _____ días de _____, de 20__

Firma: _____
Nombre Completo: _____
Residencia: _____

País: _____
Ciudadanía: _____
Dirección de Correo Postal: _____
Empleado por: _____
Del País: _____

En: _____
a los _____ días de _____, de 20__

Firma: _____
Nombre Completo: _____
Residencia: _____

País: _____
Ciudadanía: _____
Dirección de Correo Postal: _____
Empleado por: _____
Del País: _____



Esta Aceptación de Cesionario 660 está en el idioma INGLÉS y tiene el mismo significado en otros idiomas con el mismo número 660.
FORMA 660

ACEPTACIÓN DE CESIONARIO

Nosotros, el CESIONARIO: **DOW GLOBAL TECHNOLOGIES LLC**
2040 Dow Center
Midland, Michigan 48674
Estados Unidos de América

por la presente aceptamos la CESIÓN la cual está fechada el: **17 de julio de 2015**

Del CEDENTE:
SMART BOTTLE, INC.
825 Merrimon Avenue, #320
Asheville, North Carolina 28804
Estados Unidos de América

de la invención titulada:

CONTENEDOR FLEXIBLE Y PROCESO PARA PRODUCIR EL MISMO

sin algunas restricciones y con todos los derechos y obligaciones que se derivan de estas y declaramos que esta confirmación de aceptación debe ser considerada una parte de la CESIÓN.

Firmada en Midland, Michigan 48674, EUA
a los 8 días de diciembre de 2015

SELLO
CORP.

DOW GLOBAL TECHNOLOGIES LLC

Por: [firma ilegible]
SUSAN M. ZERULL
Representante Autorizado

CERTIFICADO NOTARIAL

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
ESTADO DE MICHIGAN) declaración jurada
Condado/Municipio de Midland)

A los 8 días de diciembre de 2015, compareció personalmente ante mí, **SUSAN M. ZERULL, Representante Autorizado**, conocido o identificado por mí que es la persona descrita en esta y quién firmó el documento anterior y reconoció el mismo como un acto libre y voluntario para los usos y propósitos expresados aquí por la autoridad de la empresa constituida y existente bajo las leyes **del Estado de Delaware, Estados Unidos de América**.

El que suscribe certifica que la autoridad, con fecha del **1 de junio de 2014**, se basa en

Una delegación de autoridad de firma de la Empresa de Responsabilidad Limitada

que he visto, que nombra al Representante Autorizado individual con poder pleno para firmar el documento anterior a nombre de la empresa y que los propósitos para los cuales el documento es otorgado están dentro del alcance de los objetos o actividades de la empresa.

SELLO
[firma ilegible]

[firma ilegible]
Kathy Sue Wertz
NOTARIO PÚBLICO, CONDADO DE MIDLAND, MICHIGAN
MI NOMBRAMIENTO VENCE EL 7 DE ABRIL DE 2018

Esta Cesión 440 está en el idioma INGLÉS y tiene el mismo significado en otros idiomas con el mismo número 440.

Esta Cesión 440 está en el idioma INGLÉS y tiene el mismo significado en otros idiomas con el mismo número 440.
FORMA 440

CESIÓN (con Derechos de Prioridad) y DECLARACIÓN DEL INVENTOR

Nosotros, CEDENTES, de:

SMART BOTTLE, INC.
825 Merrimon Avenue, #320
Asheville, North Carolina 28804
Estados Unidos de América

una empresa **constituida y existente bajo las leyes del Estado de California, Estados Unidos de América** por la presente afirmamos y declaramos que somos titulares de la invención y todos los derechos de patente y otros y poderes obtenible o ejercitables con respecto a la misma del único, verdadero y primer inventor(es).

Kenneth R. Wilkes, 98 Fairway Road, Asheville, North Carolina 28804, Ciudadano de los Estados Unidos de América

por una cesión con fecha del: 18 de julio de 2014 de una invención relacionada con y titulada:

CONTENEDOR FLEXIBLE Y PROCESO PARA PRODUCIR EL MISMO

Por la presente declaramos, por una buena y onerosa contraprestación, recibida, vender, ceder, y transferir a:

Nosotros, los CESIONARIOS:

DOW GLOBAL TECHNOLOGIES LLC.
2040 Dow Center
Midland, Michigan 48674
Estados Unidos de América

una empresa **constituida y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América** nuestro pleno derecho, título e interés en todo el mundo, en y para la invención y todos los derechos y poderes para realizar solicitudes de Cartas Patente a su propio nombre, o a nombre de su persona designada; y todos los derechos y poderes para presentar alguna solicitud de reemisión, divisional, de continuación o sustituta y algunas solicitudes correspondientes en todos y cada uno de los países, incluyendo todos los derechos para reivindicar la prioridad bajo todas las Convenciones y Tratados Internacionales a nombre del Cesionario, y por la presente autorizamos al Cesionario a insertar aquí el Número de Prioridad, Fecha de Presentación, y País de Presentación

Número de Prioridad	Fecha de Presentación	País de Presentación
61/988,624	5 de mayo de 2014	Estados Unidos de América

de la solicitud, sobre la cual la reivindicación de prioridad será basada; y en y para cualquiera de las Cartas Patente que se pueden emitir para la invención en todos y cada uno de los países; y nosotros por la presente acordamos ayudar al Cesionario en el procesamiento de las solicitudes y en cualquier injerencia, conflicto, oposición o litigación que pueda surgir que implique la invención o la patente o patentes de esta, y ejecutar cualquier solicitud de reemisión, divisional, de continuación o sustituta y asentar su toma de cualquiera de las solicitudes en otros países correspondientes a la solicitud específicamente identificada antes y posteriormente, como lo pueda solicitar el Cesionario; y por la presente autorizamos al Cesionario a insertar aquí el Número de Solicitud, Fecha de Presentación, y País de Presentación correspondientes

Número de Prioridad	Fecha de Presentación	País de Presentación

de la solicitud correspondiente en cualquier país donde la propiedad de patente se debe ingresar para el registro de esta Cesión; y por la presente autorizamos y solicitamos que cualquiera de tales Cartas Patente sea emitida al Cesionario de acuerdo con esto, y el consentimiento del registro de esta Cesión sea bajo convenio, no sólo que tengamos pleno poder para hacer lo mismo, sino que también tales derechos cedidos no sean enumerados por alguna concesión, licencia, u otro derecho dado para esta.

Suscrito y Declarado por nosotros en Weaneville, NC 28787 EUA

a los 17 días de julio de 2015

SELLO
CORP.

SMART BOTTLE, INC.

Por: [firma ilegible]

KENNETH R. WILKES

Funcionario Ejecutivo en Jefe

Adjuntar Certificado Notarial

Este Certificado Notarial 550 está en el idioma INGLÉS y tiene el mismo significado en otros idiomas con el mismo número 550.



Este Certificado Notarial 550 está en el idioma INGLÉS y tiene el mismo significado en otros idiomas con el mismo número 550.
FORMA 550

CERTIFICADO NOTARIAL

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
ESTADO DE NC) declaración jurada
Condado/Municipio de Buncombe)

A los 17 días de julio de 2015, compareció personalmente ante mí, **KENNETH R. WILKES, Funcionario Ejecutivo en Jefe**, conocido o identificado por mí que es la persona descrita en esta y quién ejecutó el documento anterior y reconoció el mismo como un acto libre y voluntario para los usos y propósitos expresados aquí por la autoridad de la empresa constituida y existente bajo las leyes **del Estado de Delaware, Estados Unidos de América**.

El que suscribe certifica que la autoridad, con fecha del 26/3/82, se basa en Artículos de Incorporación

que he visto, que nombra al Funcionario Ejecutivo en Jefe individual con poder pleno para firmar el documento anterior a nombre de la empresa y que los propósitos para los cuales el documento es otorgado están dentro del alcance de los objetos o actividades de la empresa.

SELLO



[firma ilegible]

Mi nombramiento vence el 20 de noviembre de 2020



Esta Aceptación de Cesionario 660 está en el idioma INGLÉS y tiene el mismo significado en otros idiomas con el mismo número 660.
FORMA 660

ACEPTACIÓN DE CESIONARIO

Nosotros, el CESIONARIO: **SMART BOTTLE, INC.**
825 Merrimon Avenue, #320
Asheville, North Carolina 28804
Estados Unidos de América

por la presente aceptamos la CESIÓN la cual está fechada el: 18 de julio de 2014

Del CEDENTE: Kenneth R. Wilkes, 98 Fairway Road, Asheville, North Carolina 28804, Ciudadano de los Estados Unidos de América

de la invención titulada:

CONTENEDOR FLEXIBLE Y PROCESO PARA PRODUCIR EL MISMO

sin algunas restricciones y con todos los derechos y obligaciones que se derivan de estas y declaramos que esta confirmación de aceptación debe ser considerada una parte de la CESIÓN.

Firmada en Weaneville, NC 28787 EUA
a los 17 días de julio de 2015

SELLO
CORP.

SMART BOTTLE, INC.

Por: [firma ilegible]
KENNETH R. WILKES
Funcionario Ejecutivo en Jefe

CERTIFICADO NOTARIAL

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
ESTADO DE NC) declaración jurada
Condado/Municipio de Buncombe)

A los 17 días de julio de 2015, compareció personalmente ante mí, **KENNETH R. WILKES, Funcionario Ejecutivo en Jefe**, conocido o identificado por mí que es la persona descrita en esta y quién ejecutó el documento anterior y reconoció el mismo como un acto libre y voluntario para los usos y propósitos expresados aquí por la autoridad de la empresa constituida y existente bajo las leyes **del Estado de Delaware, Estados Unidos de América.**

El que suscribe certifica que la autoridad, con fecha del 26/3/82, se basa en Artículos de Incorporación

que he visto, que nombra al Funcionario Ejecutivo en Jefe individual con poder pleno para firmar el documento anterior a nombre de la empresa y que los propósitos para los cuales el documento es otorgado están dentro del alcance de los objetos o actividades de la empresa.

SELLO



[firma ilegible]
Mi nombramiento vence el 20 de noviembre de 2020